

07259



Recibi original
y 20 fojas simples
alle.

Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

16 AGO 26 14:14

Oficio No 139/2016

ASUNTO: Avances evaluación de cumplimiento de programa "Mochilas con útiles" Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Oficio No. SEJ/147/2016

LIC. Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Comisionada Presidente.

CON ATENCION

Miguel Ángel Hernández Velázquez.

Secretario Ejecutivo.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, esperando y se encuentre bien, para lo cual comparezco ante usted a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, el cual me fue notificado mediante oficio No **SEJ/147/2016**; el día 11 de agosto de 2016, y por este medio hago de su conocimiento los avances que se han realizado en la página de internet del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y así dar contestación al acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales aplicados por este sujeto obligado artículo 8 fracción VI, inciso d), programa social "**Mochilas con útiles**", manifiesto que se publicó y actualizo de manera correcta de acuerdo a la información que se tiene y que está generando este Gobierno municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Esto lo acompaño con:

- legajo de copias simples de impresiones de pantalla de los avances de actualización del programa "Mochilas con útiles"

Ademas queda el compromiso de estar al corriente en la publicación de información fundamental en la página oficial de este Ayuntamiento, así como de hacer diversas modificaciones en la estructura para que sea más fácil y accesible la consulta para la ciudadanía en general.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo su atención quedando a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.

Atotonilco el alto, Jalisco a 26 de agosto de 2016.

Atentamente



LCP. Francisco Gerardo Aguilar San Juan

Titular de la Unidad de Transparencia
GOBIERNO MPAL
ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

Art 8 Fracción VI, inciso d) Programa "Mochilas con útiles"

www.atotonilco.gob.mx/transparencia/articulo-8

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:







- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública; Ver aquí
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público; Ver aquí
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra; Ver aquí
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada; Ver aquí

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales


www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales

Los programas sociales


PROGRAMAS SOCIALES 2016

Documento	Desarrollo Social
	Apoyo al Transporte para Estudiantes
	Atención a los Adultos Mayores
	Comedores
	Programa Mochilas con los Útiles
	Jefas de Familia
	Transporte Multimodal

Documento	Educación
-----------	-----------



atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias



Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015

Consulta la información
Administración 2012 - 2015

www.atotonilco.gob.mx

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales

PROGRAMAS SOCIALES 2012-2015

PROGRAMAS MUNICIPALES	
	Mochilas con Utiles
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Oficio de solicitud de Información
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Beneficiarios de Programas Sociales
	Programa de 70 y más (Sep-Oct 2012)
	Catalogo de Programas Federales para los Municipios

→ SITIOS DE INTERES

www.tricial.com.mx

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales

PROGRAMAS SOCIALES 2012-2015











PROGRAMAS MUNICIPALES	
	Mochilas con Utiles
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Oficio de solicitud de Información
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Beneficiarios de Programas Sociales
	Programa de 70 y más (Sep-Oct 2012)
	Catalogo de Programas Federales para los Municipios


→ SITIOS DE INTERES

www.tricial.com.mx


www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/499

Mochilas con útiles 2015

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
  	Los Requisitos, trámites y formatos
 	Los Avances de Ejecución del Gasto
	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objetivos
	El Costo de Operación del Programa



atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias
















Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015


Consulta la información
Administración 2012 - 2015

26/05/2015


www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/498

Mochilas con útiles 2014

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
   	Los Requisitos, trámites y formatos
	Los Avances de Ejecución del Gasto
  	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objeto
	El Costo de Operación del Programa
	Constancia de Entrega de Recepción



atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias











Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015

Consulta la información
Administración 2012 - 2015


26/05/2015

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/497

Mochilas con utiles 2013

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
	Los Requisitos, trámites y formatos
	Los Avances de Ejecución del Gasto
	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objeto
	El Costo de Operación del Programa
	Constancia de Entrega de Recepción

FIESTAS PATRIAS
ATOTONILCO EL ALTO 2016
 atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias


Atotonilco el Alto
 Gobierno Municipal 2012 - 2015
 Consulta la Información
 Administración 2012 - 2015

CAJETA

2013

Art 8 Fracción VI, inciso d) Programa "Mochilas con utiles"

www.atotonilco.gob.mx/transparencia/articulo-8

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:







- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública; Ver aquí
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público; Ver aquí
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra; Ver aquí
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada; Ver aquí


www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/187-programas-sociales

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/187-programas-sociales


Los programas sociales

PROGRAMAS SOCIALES 2016

Documento	Desarrollo Social
	Apoyo al Transporte para Estudiantes
	Atención a los Adultos Mayores
	Comedores
	Programa Mochilas con los Útiles
	Jefas de Familia
	Transporte Multimodal
Documento	Educación



FIESTAS PATRIAS
ATOTONILCO EL ALTO 2016
atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias



Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015

Consulta la información
Administración 2012 - 2015

www.atotonilco.gob.mx

Programas Sociales

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales

PROGRAMAS SOCIALES 2012-2015

PROGRAMAS MUNICIPALES	
	Mochilas con Utiles
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Oficio de solicitud de Información
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Beneficiarios de Programas Sociales
	Programa de 70 y más (Sep-Oct 2012)
	Catalogo de Programas Federales para los Municipios

SITIOS DE INTERES

DIF
Con Excelencia es Mejor

SAPAMA
SISTEMA DE AGUAS POTABLES, RESERVA DE AGUA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ATOTONILCO DE ALTA JALISCO

Info Mex
Sistema Informex Jalisco
Sociedad de Información a dependencias públicas de Jalisco

SAT
Módulo de atención al contribuyente
Tel. 01 (391) 917 1969

www.trial.com.mx

Programas Sociales

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/183-programas-sociales

PROGRAMAS SOCIALES 2012-2015

PROGRAMAS MUNICIPALES	
	Mochilas con Utiles
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Oficio de solicitud de Información
	Reporte Padron de Programas Sociales
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Beneficiarios de Programas Sociales
	Programa de 70 y más (Sep-Oct 2012)
	Catalogo de Programas Federales para los Municipios

SITIOS DE INTERES

DIF
Con Excelencia es Mejor

SAPAMA
SISTEMA DE AGUAS POTABLES, RESERVA DE AGUA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ATOTONILCO DE ALTA JALISCO

Info Mex
Sistema Informex Jalisco
Sociedad de Información a dependencias públicas de Jalisco

SAT
Módulo de atención al contribuyente
Tel. 01 (391) 917 1969

www.trial.com.mx

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/495

Mochilas con útiles 2015

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
	Los Requisitos, trámites y formatos
	Los Avances de Ejecución del Gasto
	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objetivos
	El Costo de Operación del Programa

atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias

Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015

Consulta la información
Administración 2012 - 2015

11:09 am
26/09/2016

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/498

Mochilas con útiles 2014

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
	Los Requisitos, trámites y formatos
	Los Avances de Ejecución del Gasto
	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objetti
	El Costo de Operación del Programa
	Constancia de Entrega de Recepción

atotonilco.gob.mx/hestaspatrias

Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal 2012 - 2015

Consulta la información
Administración 2012 - 2015

11:09 am
26/09/2016

www.atotonilco.gob.mx/12-transparencia/497

Mochilas con utiles 2013

Documento	Descripción
	Padrones de Beneficiarios
	Presupuesto Asignado
	Las Reglas de Operación
	Los Requisitos, trámites y formatos
	Los Avances de Ejecución del Gasto
	Los Avances de Cumplimiento de Metas y Objeto
	El Costo de Operación del Programa
	Constancia de Entrega de Recepción

atotonilco.gob.mx/fiestaspatrias

Consulta la Información
Administración 2012 - 2015

CAJETA

11:01 am
20/05/2016



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

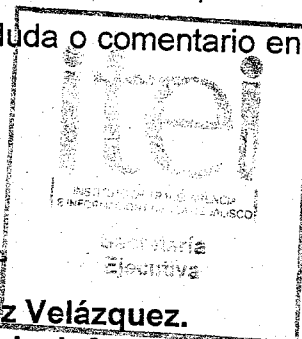
Oficio No. SEJ/147/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 15 de abril del año 2016.

**TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
ATOTONILCO EL ALTO.
PRESENTE.**

Por este conducto reciba un cordial saludo y a su vez, me permito remitir un tanto en copia simple, del Acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia respecto de la publicación de la Información Fundamental de los Programas Sociales que aplica, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de abril del año en curso.

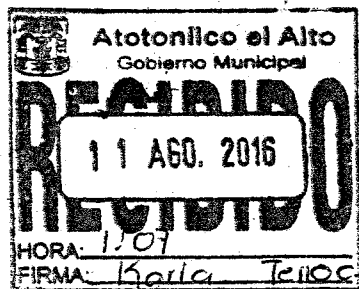
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con el asunto que nos ocupa

Atentamente



Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez.
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

MAE/mgv



Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

ACUERDO RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DE
LOS PROGRAMAS SOCIALES APLICADOS POR EL SUJETO
OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, en la primera sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, fue aprobado el Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación, que plantea como objetivo realizar una investigación y evaluación del grado de cumplimiento de los sujetos obligados que estén encargados de ejecutar programas sociales, independientemente del grupo de sujetos que pertenezcan. En particular se acordó evaluar el artículo 8, fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Con fecha 17 diecisiete de junio de 2015 dos mil quince, en la vigésima primera sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, fue aprobado el Acuerdo que contenía los resultados de la investigación de aquellos programas ejecutados por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que serán objetos de evaluación.
3. El Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación, contempla entre sus procesos sustantivos la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los sujetos obligados, con las siguientes metas e indicadores:

Meta 1.1: Evaluar la publicación de la información fundamental de los programas sociales aplicados por 121 sujetos obligados al 31 de diciembre de 2015.

Indicador 1.1: [x/100] | "x es el número de portales Web evaluados".

Meta 1.1.1: Evaluar el 100% de las obligaciones establecidas en el inciso d), de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Indicador 1.1.1: [(x/26) 100] | "x" es el número de obligaciones contenidas en el inciso d), de la fracción VI, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. El Plan de Evaluaciones 2015 de la Dirección de Investigación y Evaluación, contempla entre los sujetos obligados, a aquellos sujetos evaluados que estén encargados de aplicar programas sociales, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.

CONSIDERANDOS

- I CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO.** Que con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es considerado como Sujeto Obligado el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.
- II OBLIGACIÓN DE PUBLICAR INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.** Que con fundamento en el artículo 25 numeral 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es obligación de los sujetos obligados publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar cuando menos cada mes, la información fundamental que le corresponda.
- Asimismo, en fecha 10 diez de junio del año 2014 dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco por el cual se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que tienen como objetivo establecer los criterios que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información fundamental determinada por el Capítulo I, Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III ATRIBUCIÓN UNIDAD.** Que según lo dispone el artículo 32 numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es atribución de la Unidad de Transparencia administrar el sistema del Sujeto Obligado que opere la información fundamental y actualizar mensualmente la información fundamental.
- IV INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A PUBLICAR.** Que el artículo 8 numeral 1, fracción VI, inciso d), establece la información fundamental los programas sociales que aplica el sujeto obligado.

V COMPETENCIA. Con fundamento en el artículo 35, numeral 1, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es atribución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente; asimismo el artículo 41, fracción III, IV y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribución de la Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales *Web* de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia; formular y presentar al Consejo los proyectos de acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones a los sujetos obligados con motivo de las evaluaciones que aplique.

VI METODOLOGÍA. La metodología de evaluación consiste en la verificación del cumplimiento a la obligación de publicar la información fundamental establecida en el artículo 8, fracción VI, inciso d).

Objetivo: evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los programas sociales aplicados por 121 ayuntamientos del Estado de Jalisco, respecto de la publicación de la información fundamental en lo que refiere al artículo 8, fracción VI, inciso d) sobre la información relativa a los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Parámetros Adjetivos: Los parámetros o criterios adjetivos para evaluar el cumplimiento de la publicación de la información fundamental tienen como base las obligaciones establecidas en la Ley, conforme a lo siguiente:

Obligaciones	Descripción
Información pública fundamental (Ley, artículo 3, punto 2, fracción I, inciso a)	Es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada y, en el caso de la información electrónica, a través de formatos amigables para el ciudadano, por ministerio de ley, sin que se requiera solicitud de parte interesada.
Requisitos que debe cubrir la Información Pública Fundamental (Ley, artículo 8, punto 2)	La publicación de información fundamental debe realizarse con independencia de su publicación oficial y debe reunir los requisitos de claridad, calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Obligaciones	Descripción
<p>Publicar y actualizar la información fundamental (Ley, artículo 25, punto 1, fracción VI)</p>	<p>Es obligación de los sujetos obligados publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.</p>
<p>Infracciones y sanciones en relación a la publicación de información fundamental (Ley, art. 119, punto 1, fracciones II, III, IV y VIII; art. 123, fracción I, inciso a); fracción II, inciso a)</p>	<p>Infracción: No publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad, su Comité de Clasificación o el procedimiento de consulta y acceso a la información pública. Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo</p> <p>Infracción: No publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda. Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo.</p> <p>Infracción: No actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda. Sanción: Multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo.</p>

En razón de lo anterior, los parámetros adjetivos que fueron incluidos en la evaluación son: **Publicidad:** si se encuentra o no la información publicada, de acuerdo al artículo, fracción e inciso que corresponda. Pregunta: *¿Se publica información relacionada con el artículo, fracción o inciso de que se trate?* **Vigencia:** si la información publicada se actualiza, cuando menos, mes a mes, o en los periodos establecidos en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental. Pregunta: *¿La información está vigente/actualizada al último mes o de acuerdo a los plazos que se establecen en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental?* **Accesibilidad:** si la información es sencilla de explorar y de fácil localización; toda vez que se corresponda con el título de los artículos, fracciones e incisos de la Ley. Pregunta: *¿La información es accesible o de fácil localización dentro del portal Web?* **Información Completa:** si la información publicada cumple con los parámetros o características de la información establecidas en Ley y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental. Pregunta: *¿La información publicada cumple con todas las características o aspectos establecidos en la Ley y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental?*

El cumplimiento de los criterios adjetivos se evalúa utilizando una escala 0-1, donde el valor '0' significa que NO cumple con el aspecto evaluado, y el '1' que Sí cumple.

En ningún caso se fracciona el valor sobre el cumplimiento de la publicación de información de una fracción o inciso; el cumplimiento parcial de una obligación se considera como un incumplimiento.

Parámetros Sustantivos: los parámetros sustantivos se relacionan con las obligaciones de publicación de información establecidas en la Ley, de manera general aplicable a todos los sujetos obligados en el artículo 8, fracción VI, inciso d).

El nivel de cumplimiento de la publicación de la información fundamental se evalúa utilizando una escala 0-1, donde el valor '0' significa que NO cumple con el aspecto evaluado, y el '1' que SÍ cumple. Los índices de cumplimiento se obtienen al promediar los valores de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Índice de cumplimiento por final

$$CI = \left(\frac{\sum VO_i}{n} \right) * 100$$

Donde:

CI = Calificación por inciso

VO_i = Valor obtenido por el Sujeto Obligado i* en cada parámetro adjetivo evaluado

n = Total de parámetros evaluados

Escala de calificación: 0 -100

VII PROGRAMA EVALUADO

PROGRAMA 1

Tipo de metodología: Cuantitativa.

Universo: Mochilas con útiles.

Periodo de levantamiento: 26 de junio de 2015.

Fuente de información fundamental: Página de Internet atotonilco.gob.mx.

Obligaciones incluidas en la evaluación practicada al programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto:

Art. 8 Fracción VI Inciso d).

1) RESULTADOS. El resultado de la evaluación practicada al programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, que se

* i representa al Sujeto Obligado al que corresponde la evaluación

obtuvo de la verificación electrónica del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, es el siguiente:

Calificación Final
75

Resultado de la publicación de la información fundamental por criterio adjetivo:

Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa
100	100	100	0

Resultado de la publicación de la información fundamental por rubro y criterio:

Rubro	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación Final
Art. 8, Fracción VI, inciso d)	100	100	100	0	75

2) ANEXOS. Se adjuntan al presente Acuerdo:

Anexo 1: Resultados por artículo, fracción e inciso de la Evaluación al programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto; y

Anexo 2: Observaciones y Recomendaciones de la Evaluación al programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.

En cuanto a las impresiones de pantalla de la evaluación, éstas se encuentran integradas al expediente de evaluación, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Dirección de Investigación y Evaluación para su posible consulta.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite las siguientes:

* **Nota:** Para el artículo 8, fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se incluye 1 obligación concreta, la cual fue evaluada considerando los criterios de Publicidad, Vigencia y Accesibilidad, resultando en total 3 las variables evaluadas. El criterio Información Completa, fue evaluado considerando en total 17 variables.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, cumple en todos sus aspectos con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- El nombre del programa.
- Los objetivos.
- Las metas.
- El nombre de la dirección o área dentro de la estructura del Sujeto Obligado que es responsable de la ejecución del programa.
- El nombre del responsable directo del programa.
- La metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.
- La relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012.

SEGUNDA. El programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, cumple parcialmente con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- Los padrones de beneficiarios; El nombre o razón social de la a persona física o jurídica a quien se le otorgó el beneficio; El concepto o monto del beneficio; y La fecha de entrega del beneficio

TERCERA. El programa social "Mochilas con útiles" aplicado por el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, incumple con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- El presupuesto asignado para cada programa.
- Las reglas de operación.
- Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa social de que se trate.
- Los avances de la ejecución del gasto.
- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa.
- El costo de operación del programa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, punto 1, fracción XVI y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

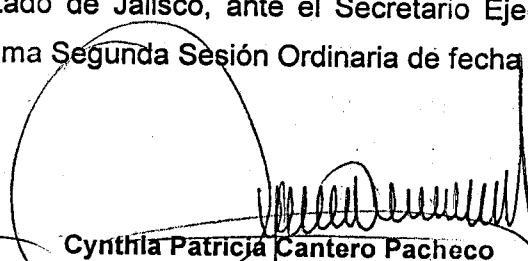
PRIMERO. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco el Alto** debe ejecutar las acciones que le corresponda para que publique la información fundamental, de conformidad con las conclusiones segunda y tercera de este Acuerdo, en relación con el anexo 2 del mismo.

SEGUNDO. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Atotonilco el Alto** en un periodo no mayor a 20 veinte días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, debe informar a este Pleno los avances y/o cumplimiento respecto de la actualización de la información pública en su portal Web; apercibido que en caso de incumplimiento se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa, de conformidad con los artículos 118 y 119, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese por los medios legales aplicables el presente acuerdo a **Ayuntamiento de Atotonilco el Alto**.

Publíquese en el sitio de internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinentes para su debida difusión.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo del Pleno, quien certifica y da fe, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2016 dos mil dieciséis.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Francisco Javier González Vallejo
Comisionado Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano



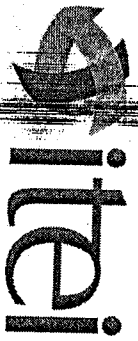
Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo



AHG/rarc/mabr

ANEXO 1
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL
"MOCHILAS CON ÚTILES" DEL
AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

Relevancia e Impacto	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación
<p>Art. 8 Información Fundamental General</p> <p>VI. Información sobre la gestión pública que comprende:</p> <p>1. Los programas sociales que aplica el Sujeto Obligado, de cuando en cuando los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo ejecuta y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa y la medición de avances de la ejecución del programa; y el número de metas y objetivos del programa, en el área de metodología empleada.</p>	1	1	1	0	75
<p>2. Se señala el nombre del programa?</p>	1				
<p>3. Se publican los objetivos?</p>	1				
<p>4. Se publican las metas?</p>	1				
<p>5. Se publica el presupuesto asignado para cada programa?</p>	0				
<p>6. Se publican las reglas de operación?</p>	0				



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, CONFIANZA Y RESPONSABILIDAD DE UNOS PERSONALES ESPÍCIPAL DE JALISCO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES" DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

ANEXO 1
Página 2 de 2

¿Se especifica el nombre de la dirección o área dentro de la estructura del Sureto Obligado que es responsable de la ejecución del programa?	1				
Se señala el nombre del responsable directo del programa?	1				
¿Se publican los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa social de que se trate?	0				
¿Se publica información en relación a los padrones de beneficiarios?	0				
¿Se publica el nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorgó el beneficio?	0				
¿Se publica el concepto o monto del beneficio?	1				
¿Se señala la fecha de entrega del beneficio?	0				
¿Se publican los avances de la ejecución del gasto?	0				
¿Se publican los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa?	0				
¿Se publica la metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos?	1				
¿Se especifica el costo de operación del programa?	0				
¿Se publica información en relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012?	1				
Calificación	100	100	100	0	75

Av. Vallarta 312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745
www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 2: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES" AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

Página 1 de 1

ANEXO 2: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES" AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO

Obligación

Observaciones y/o Recomendaciones

Artículo 8º. Información Administrativa General.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

- Se publica que el presupuesto para la ejecución del programa es Estatal y Municipal, pero no se publica el monto del mismo.
- Respecto a las reglas de operación, señala el link de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, pero no a la página donde se encuentran las reglas de operación del programa a evaluar.
- No se publica los requisitos, trámites o formatos para acceder al beneficio del programa.
- No se publica el padrón de beneficiarios.
- No se publica quienes son los beneficiarios del programa.
- No publica la fecha de entrega del beneficio.
- No se publica el avance de ejecución del gasto.
- No se publica el avance del cumplimiento de metas y objetivos.
- No se publica el costo de operación del programa.

Av. Vallarta 1012, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.ifei.org.mx